



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y  
ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. -----**

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día veinticuatro de noviembre dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los ciudadanos **Diputados** y las ciudadanas **Diputadas**: **MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, TANIA CABALLERO NAVARRO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 y 27 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos: -----

<b>DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS</b>	<b>INTEGRANTE</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO</b>	<b>INTEGRANTE</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO</b>	<b>INTEGRANTE</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA</b>	<b>INTEGRANTE</b>	<b>PRESENTE</b>



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes la **totalidad** de los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y en consecuencia, se declaran válidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DIA:-----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del siguiente proyecto de dictamen para su análisis y aprobación:

**a) Relativo al expediente CPGAA/242/2025**, oficio sin número MSPH/PM/00722/2025, de fecha 29 de septiembre 2025, suscrito por el C.P DANIEL GUTIÉRREZ PEÑA, en el carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, donde hace del conocimiento la RENUNCIA DEL C. ELLUIVER CARTAS SANTIAGO, AL CARGO DE REGIDOR DE HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO. Por lo tanto, este cabildo en términos de los señalado por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca procedió a realizar la DESIGNACIÓN del C. ROMEL PÉREZ LEÓN, como Regidor de Hacienda, ya que, el mismo ciudadano mencionado, aparece en la constancia de Mayoria y Validez de la elección como suplente del regidor de hacienda. -----

**b) Relativo al expediente CPGAA/0157/2025** por el que remite el oficio número HCEO/LXVI/CPGAA/2025 suscrito por el Diputado Mauro Cruz Sánchez, de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para el trámite legislativo procedente, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTE a la Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de sus facultades vigile que los encargados de la Administración Municipal, realicen sus atribuciones en los tiempos y términos que la Legislación en materia establece, a fin de no violentar la autonomía de los ayuntamientos, recuperando en el menor tiempo posible la gobernabilidad en los municipios. -----



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**c) Relativo al expediente CPGAA/0259/2025**, mediante el cual el presidente Municipal el Ciudadano Jorge Octavio Hernández Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, donde señala: "Mediante escrito de fecha 21 de Marzo de 2025, recibida en la Secretaría del Municipio que represento, el Ciudadano Alfonso Hernández Ortiz, Agente de Policía del Barrio de San Pedro, Tlaxiaco, Oaxaca, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, solicitó la Elevación de denominación Política de "Ranchería" y Categoría Administrativa de "Agencia Municipal".

**d) Relativo al expediente CPGAA/291/2025**, mediante el cual el Ciudadano ANTONIO DIAZ VÁSQUEZ, en su carácter de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca; por medio del cual informa el fallecimiento del Ciudadano FRANCISCO DIAZ MARTÍNEZ, quien ostentaba el cargo de Presidente Municipal; por lo que señala que de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se designó al suscrito Suplente respectivo, Ciudadano Marcos Diaz Jiménez. -----

**e) Relativo al expediente CPGAA/262/2025**, mediante el cual el Ciudadano Mtro. Juan Isidro Guerrero Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca; por medio del cual informa de la Renuncia de Fredy Gonzaga Hernández Regidor de Hacienda y la DESIGNACIÓN de la suplente Ely Betzabel Reyes Díaz. -----

**Inciso f) Relativo al expediente CPGAA/0280/2025**, mediante el cual Ciudadano Jorge Octavio Hernández Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, donde solicita: Reconocimiento a la Localidad "Colonia Guadalupe" con la Denominación Política de "Núcleo Rural". -----

**g) Relativo al expediente CPGAA/292/2025**, mediante el cual el ciudadano el Ciudadano JORGE AQUINO CRUZ, en su carácter de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Tenango, Etila, Oaxaca; por medio del cual informa el fallecimiento del Ciudadano FÉLIX LÓPEZ CASTELLANOS, quien ostentaba el cargo de Presidente Municipal; por lo que señala que de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se designó al suscrito Suplente respectivo, Ciudadano JESÚS ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ.

5. Asuntos generales.

6. Clausura de la sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por mayoría de los presentes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, a el Diputado Mauro



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26, 27 fracciones II y III y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnó a su comisión el siguiente dictamen para su análisis, discusión y a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión los expedientes que a continuación se menciona: -----

**Inciso a) Relativo al expediente CPGAA/242/2025**, oficio sin número MSPH/PM/00722/2025, de fecha 29 de septiembre 2025, suscrito por el C.P DANIEL GUTIÉRREZ PEÑA, en el carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, donde hace del conocimiento la RENUNCIA DEL C. ELLUIVER CARTAS SANTIAGO, AL CARGO DE REGIDOR DE HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO. Por lo tanto, este cabildo en términos de los señalado por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca procedió a realizar la DESIGNACIÓN del C. ROMEL PÉREZ LEÓN, como Regidor de Hacienda. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la emisión del Decreto a que hace referencia las disposiciones legales anteriormente invocadas, declara Procedente la Designación del Ciudadano Romel Pérez León, Tercer Concejal Suplente, al cargo de regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 20 de agosto de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. -----

**Inciso b) Relativo al expediente CPGAA/0157/2025** que mediante oficio número HCEO/LXVI/CPGAA/2025 suscrito por el Diputado Mauro Cruz Sánchez, de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para el trámite legislativo procedente, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTE a la Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de sus facultades vigile que los encargados de la



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Administración Municipal, realicen sus atribuciones en los tiempos y términos que la Legislación en materia establece, a fin de no violentar la autonomía de los ayuntamientos, recuperando en el menor tiempo posible la gobernabilidad en los municipios, del estudio y análisis del expediente CPGAA/157/2025 en el que obra el Exhorto en estudio del Diputado Mauro Cruz Sánchez, de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual expone, La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 34, 38, 42 fracción XVII y 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba procedente el “Punto de Acuerdo” para que se EXHORTE de manera respetuosa a la Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de sus facultades, coordine políticas públicas con los encargados de la Administración Municipal designados a los Ayuntamientos que no cuenta con Autoridades Municipales, a efecto de resolver las problemáticas sociales, dentro de los 90 días que establece la Ley en la Materia; y remitan la propuesta de integración del Consejo Municipal a esta Soberanía para su calificación de procedencia; con el único propósito que se convoque a Elecciones Municipales, en salvaguarda al derecho de libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y Autonomía Municipal consagrados en la Constitución Federal y la propia del Estado; con el propósito de recuperar en el menor tiempo posible la gobernabilidad municipal. - - - - -

**-c) Relativo al expediente CPGAA/259/2025**, mediante el cual el Ciudadano Jorge Octavio Hernández Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, donde señala: “Mediante escrito de fecha 21 de Marzo de 2025, recibida en la Secretaría del Municipio que represento, el Ciudadano Alfonso Hernández Ortiz, Agente de Policía del Barrio de San Pedro, Tlaxiaco, Oaxaca, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, solicitó la Elevación de Denominación Política de “Ranchería” y Categoría Administrativa de “Agencia



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**Municipal**", aunado a ello declaró que cuenta con las instituciones de nivel Inicial, primaria, secundaria y bachillerato; tienen los servicios de Salud, energía eléctrica, banco bienestar, centro integrador de desarrollo, tienda comunitaria, iglesia, unidades deportivas, sistema de agua, almacén rural Diconsa, farmacia, panteón municipal, anfiteatro, hotel, sitios de taxis y como espacio recreativo una cancha de basquetbol con techumbre. Derivado de lo anterior, con fecha 09 de Junio del 2025, mediante sesión ordinaria, el Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, aprobó dar trámite a la solicitud para la Elevación de Denominación Política de "Ranchería" y Categoría Administrativa de "Agencia Municipal", para que mediante el procedimiento que es competencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, pueda ser Ranchería y Agencia de Municipal"; del estudio y análisis del expediente CPGAA/259/2025, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, estima procedente la emisión del Decreto a que hace referencia los artículos 18, 20 y 20 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, aprueban el reconocimiento con la Denominación de Ranchería y la Categoría Administrativa de **Agencia Municipal** a favor de la Localidad de "Barrio de San Pedro", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. -----

**inciso d) Relativo al expediente CPGAA/291/2025**, mediante el cual el Ciudadano ANTONIO DIAZ VÁSQUEZ, en su carácter de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca; por medio del cual informa el fallecimiento del Ciudadano FRANCISCO DIAZ MARTÍNEZ, quien ostentaba el cargo de Presidente Municipal; por lo que señala que de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se designó al suscrito Suplente respectivo, Ciudadano Marcos Díaz Jiménez.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, estima procedente la emisión del Decreto a que hace referencia el último párrafo del precepto y ordenamiento legal antes invocado, declara procedente la designación del Ciudadano Marcos Díaz Jiménez como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 30 de octubre de 2025 al 31 de diciembre del 2025. - - - - -

**Inciso e) Relativo al expediente CPGAA/262/2025**, mediante el cual el Ciudadano Mtro. Juan Isidro Guerrero Ramírez, en su carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca; por medio del cual informa de la Renuncia de Fredy Gonzaga Hernández Regidor de Hacienda y la DESIGNACIÓN de la suplente Elsy Betzabel Reyes Díaz, La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la emisión del Decreto a que hace referencia las disposiciones legales anteriormente invocadas, declara procedente la Designación de la Ciudadana Elsy Betzabel Reyes Díaz, para que asumir el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula, Oaxaca; por el periodo comprendido del 01 de septiembre del 2025 al 31 de diciembre de 2027. - - - - -

**Inciso f) Relativo al expediente CPGAA/0280/2025**, mediante el cual Ciudadano Jorge Octavio Hernández Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, donde solicita: Reconocimiento a la Localidad "Colonia Guadalupe" con la Denominación Política de "Núcleo Rural", la



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto referido con anterioridad, del estudio y análisis del expediente CPGAA/280/2025 en el que obra la documentación señalada en el apartado de ANTECEDENTES del presente Dictamen, Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente Emitir el Decreto por el que se aprueba el reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "Colonia Guadalupe", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco. -----

**Inciso g) Relativo al expediente CPGAA/292/2025**, mediante el cual el ciudadano el Ciudadano JORGE AQUINO CRUZ, en su carácter de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Tenango, Etla, Oaxaca; por medio del cual informa el fallecimiento del Ciudadano FÉLIX LÓPEZ CASTELLANOS, quien ostentaba el cargo de Presidente Municipal; por lo que señala que de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se designó al suscrito Suplente respectivo, Ciudadano JESÚS ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ, del estudio y análisis del expediente CPGAA/292/2025, se advierte que, como ha quedado asentado en el apartado de ANTECEDENTES, al tratarse de un fallecimiento de quien fungía como "Presidente Municipal" del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santiago Tenango, Etla, Oaxaca, de acuerdo a las facultades del Ayuntamiento y al tratarse de un asunto excepcional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el pasado 12 de noviembre de 2025, el Síndico Municipal dio cuenta del fallecimiento de quien en vida respondía al nombre de Félix López Castellanos, quien se desempeñaba como "Presidente Municipal" Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santiago Tenango, Etla, Oaxaca, acreditando el referido fallecimiento con el Acta de Defunción que ha quedado descrita en el apartado de antecedentes del presente



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

dictamen, en consecuencia y en ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento, con base en la Constancia de Asignación a las y los Concejales Electos del Municipio de Santiago Tenango, Etla, Oaxaca, de fecha siete de diciembre del año dos mil veintidós, como se describe en los antecedentes, por acuerdo aprobado por unanimidad de los Concejales presentes en la referida Sesión Extraordinaria aprobaron la Designación del Ciudadano Jesús Antonio Gómez Gómez, suplente del Presídate Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Tenango, Etla, Oaxaca, Oaxaca, el cual rindió la Protesta de Ley respectiva con todas su prerrogativas para asumir el cargo a partir del 12 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre del 2025. -----

A continuación el Diputado Presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el contenido y los alcances de los proyectos presentados, solicita a los Diputados asistentes, si existe algún comentario con respecto a los Dictámenes presentados, y no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación del Dictamen presentado y analizado en la presente sesión, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **SIENDO APROBADO LOS SIETE DICTAMENES POR MAYORIA.** -----

Como cuarto punto del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano. -----

No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. –

Como último punto del orden del día y al haberse desahogado todos los puntos señalados en la orden respectiva, se da por terminada la presente reunión, procediendo a su firma las diputadas y diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las doce horas con veinte minutos de la misma fecha de su inicio. ----- **DAMOS FE.** -----



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
**LXVI LEGISLATURA**  
DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS  
INTEGRANTE

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO  
INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO  
INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA  
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.